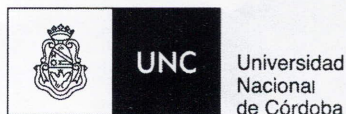


facultad de artes



“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

Córdoba, 07 OCT 2016

VISTO

La nota elevada por la Coordinadora Académica del Doctorado en Artes, Mgter. Marcela Sgammini, en la que solicita la apertura del Seminario Optativo II, Orientación Teatro, titulado "Tendencias del teatro independiente argentino actual", del plan de estudios de la carrera para alumnos externos a la misma, y

CONSIDERADO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan;

Que según Resolución Decanal 471/2016 se ha designado al Dr. Lucas Luis Rimoldi a cargo del dictado de dicho seminario;

Que los contenidos de dicho seminario resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, del Seminario Optativo II, Orientación Teatro, titulado "Tendencias del teatro independiente argentino actual", perteneciente al Doctorado en Artes, a dictarse en el segundo semestre del año 2016, con una duración de 40 (cuarenta) horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles del mencionado Seminario:

Como curso de posgrado con evaluación: \$700 (pesos setecientos)

Como curso de posgrado sin evaluación: \$600 (pesos seiscientos)

Adscriptos a cátedras de carreras de la Facultad de Artes (con o sin evaluación): \$600 (pesos seiscientos)

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción al Seminario.



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

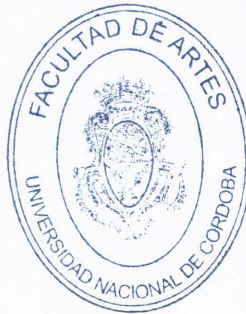
ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Prosecretaría de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión del Seminario.

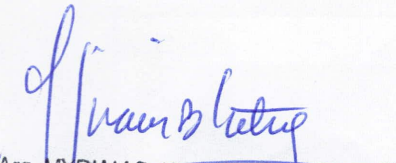
ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **489**

mvs


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba